

**Acuerdo de Nominación del Estado de Colima (México) como  
Capital Americana de la Cultura 2014**

Colima (Colima, México), 13 de Abril de 2013

**REUNIDOS:**

De una parte, el Señor Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional del Estado de Colima (México), asistido por el Señor Rubén Pérez Anguiano, Secretario de Cultura; institución domiciliada en Reforma e Hidalgo sin número, Zona Centro, C.P. 28000, en la Ciudad de Colima, Colima.

Y de otra parte, el Señor Xavier Tudela Peña, Presidente del Bureau Internacional de Capitales Culturales-Organización Capital Americana de la Cultura, entidad con domicilio en Ronda Universitat, 7, de Barcelona (Cataluña, España).

Asimismo, el Señor Antonio Crestani, Director General de Vinculación Cultural del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).

**ACTUAN**

El Señor Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional, y el Señor Rubén Pérez Anguiano, Secretario de Cultura; en representación del Estado de Colima.

Y el Señor Xavier Tudela Peña, Presidente del Bureau Internacional de Capitales Culturales-Organización Capital Americana de la Cultura; en representación del Bureau Internacional de Capitales Culturales-Organización Capital Americana de la Cultura.

El Señor Antonio Crestani, Director General de Vinculación Cultural, en representación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); en calidad de Testigo de Honor.

Quienes se reconocen con la capacidad necesaria para la realización de este acto y de su libre y espontánea voluntad.

## **MANIFIESTAN:**

I.- Que el Bureau Internacional de Capitales Culturales-Organización Capital Americana de la Cultura, entidad acreditada ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), ha instaurado y promueve la celebración anual de la Capital Americana de la Cultura, iniciativa que se dirige a los países del continente americano, y que cuenta con el apoyo político del Parlamento Latinoamericano y del Parlamento Europeo (Acta Final de la XV Conferencia Interparlamentaria Unión Europea / América Latina, celebrada en Valparaíso, República de Chile, el 27 de abril de 2001).

II.- Que el Estado de Colima (México) presentó en tiempo y forma su candidatura para optar a la designación de Capital Americana de la Cultura 2014.

Y, habiendo llegado las partes a una conformidad sobre las condiciones del presente Acuerdo, lo formalizan con sujeción a los siguientes:

## **PACTOS:**

**PRIMERO.-** El Bureau Internacional de Capitales Culturales-Organización Capital Americana de la Cultura designa al estado mexicano de Colima como Capital Americana de la Cultura 2014. El Estado de Colima acepta esta designación.

**SEGUNDO.-** El Estado de Colima con apoyo del CONACULTA se compromete a desarrollar de buena fe la Capital Americana de la Cultura 2014, durante todo el tiempo de duración de su capitalidad cultural, que empezará el día 1° de Enero de 2014 y finalizará el 31 de Diciembre del mismo año.

**TERCERO.-** El Bureau Internacional de Capitales Culturales-Organización Capital Americana de la Cultura, en coordinación con el Gobierno del Estado de Colima, desarrollará un Programa de Promoción Internacional de la Capital Americana de la Cultura Estado de Colima 2014.

**CUARTO.-** El Gobierno del Estado de Colima incluirá en las actividades relacionadas con la Capital Americana de la Cultura 2014 el logotipo y referencia de los canales de TV y empresas colaboradores del Bureau Internacional de Capitales Culturales-Organización Capital Americana de la Cultura.

**QUINTO.-** Para el desarrollo de su Capital Americana de la Cultura 2014, el Estado de Colima se podrá dotar de recursos públicos y privados. Los recursos privados serán

aquellos obtenidos a través del patrocinio de empresas, donaciones y merchandising. Se establecerá un acuerdo específico para la incorporación de empresas patrocinadoras para el desarrollo de la Capital Americana de la Cultura Estado de Colima 2014, entre las partes firmantes de este Acuerdo.

**SEXTO.-** El presente Acuerdo estará en vigor desde el día de su firma y hasta el día 31 de Diciembre de 2014.

**SEPTIMO.-** El incumplimiento de alguno de los pactos de este Acuerdo será motivo de revocación de la designación del Estado de Colima como Capital Americana de la Cultura 2014.

**OCTAVO.-** Los firmantes, con expresa renuncia del fuero de sus domicilios, manifiestan que cualquier diferencia en la aplicación de este Acuerdo, por su naturaleza, será sometida a un arreglo en forma directa y amistosa, mediante procedimientos de amigable composición, a través de los máximos personeros de cada entidad.

Los otorgantes aprueban este documento y, en prueba de conformidad y aceptación, lo firman por cuadruplicado y a un solo efecto en la fecha y lugar del encabezamiento.

**POR BUREAU INTERNACIONAL DE  
CAPITALES CULTURALES-CAPITAL  
AMERICANA DE LA CULTURA**

**SEÑOR XAVIER TUDELA PENYA  
PRESIDENTE**

**POR EL ESTADO DE COLIMA**

**SEÑOR MARIO ANGUIANO MORENO  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL**

**COMO TESTIGO DE HONOR**

**SEÑOR ANTONIO CRESTANI  
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN  
CULTURAL DEL CONSEJO NACIONAL  
PARA LA CULTURA Y LAS ARTES  
(CONACULTA)**

**SEÑOR RUBÉN PÉREZ ANGUIANO  
SECRETARIO DE CULTURA**